

| TÉRMINOS DE REFERENCIA | |
|---|---|
| ÁREA USUARIA | DNPE – Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos |
| CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD - POI | C0030: Análisis estratégico y prospectivo para el desarrollo |
| META PRESUPUESTARIA | 18: Análisis estratégico y prospectivo para el desarrollo nacional |
| 1 | <p>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE DE VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS EN EL TERRITORIO</p> |
| 2 | <p>FINALIDAD PÚBLICA, ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>2.1 Finalidad pública Contar con una medida actualizada y pertinente sobre la vulnerabilidad de las personas en el territorio que sirva como insumo a los órganos del Sinaplan para la elaboración o actualización de políticas y planes estratégicos de desarrollo para cada nivel de gobierno, así como para proveer información a la población en general mediante la Plataforma de información territorial.</p> <p>2.2 Antecedentes El estudio de vulnerabilidad de las personas en el territorio se enmarca en el corazón de la primera fase del ciclo de planeamiento estratégico que es el análisis de la situación actual, que busca comprender las condiciones actuales de las personas o el entorno, en un determinado sector, territorio u objeto de estudio, mediante su caracterización y diagnóstico, basado en evidencia. Mediante este diagnóstico se describen los principales problemas y necesidades que requieren acción inmediata y cuyos beneficios se deberían de materializar en el corto plazo.</p> <p>El índice de vulnerabilidad se publica desde el 2019 y a la fecha se cuenta con siete ediciones. La publicación más reciente mide la vulnerabilidad a nivel regional desde el 2013 hasta el 2024. Por ello, se considera necesaria la medición del índice para el periodo entre el 2013 y 2025, y la publicación de una versión actual del documento sobre el Índice de vulnerabilidad de las personas en el territorio.</p> <p>2.3 Objetivos de la contratación</p> <p>2.3.1 Objetivo general: Estimar y analizar la evolución del índice de vulnerabilidad del Ceplan, tomando como referencia la información para el año 2024 y su comportamiento histórico</p> <p>2.3.2 Objetivo específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistematizar datos e información sobre los indicadores que componen el índice de vulnerabilidad de las personas en el territorio. • Estimar y describir a nivel nacional y regional la medición actual y evolución histórica del índice de vulnerabilidad de las personas en el territorio. <p>2.4 Alcances y descripción del servicio El servicio consiste en compilar y procesar datos provenientes de diversas fuentes para actualizar la medición del índice de vulnerabilidad de las personas para el periodo 2013-2025. Luego correspondería el análisis a nivel nacional y regional de la situación actual y del comportamiento histórico del índice de vulnerabilidad, resaltando los casos o aspectos más resaltantes de las regiones. Finalmente, se compilará y elaborará un documento de trabajo sobre el índice de vulnerabilidad de las personas en el territorio 2013-2025.</p> <p>2.4.1 Actividades:</p> <p>Actividad 1: El proveedor será responsable de recolectar, revisar y limpiar datos, validar y controlar la calidad, sistematizar y almacenar, realizar el análisis descriptivo de los datos, y ordenarlos en cuadros de doble entrada de todos los indicadores que componen el índice de vulnerabilidad del Ceplan. Se podrán proponer la sustitución de indicadores que hayan alcanzado valores cercanos a su valor óptimo y que, por ello, ya no reflejen diferencias regionales. Toda propuesta deberá ser técnicamente sustentada, considerando la relevancia, variabilidad y disponibilidad de datos del nuevo indicador.</p> <p>Actividad 2: Calcular el valor actualizado del Índice de Vulnerabilidad del Ceplan, a nivel nacional y regional, con información al año 2025, incluyendo el cálculo de cada uno de los subíndices de vulnerabilidad que lo componen.</p> <p>Actividad 3: Analizar, de manera descriptiva y comparativa, el comportamiento del Índice de Vulnerabilidad del Ceplan a nivel nacional y regional, utilizando información actualizada al año 2025. El análisis podrá incluir la revisión de niveles observados, variaciones temporales, tendencias generales y/o patrones territoriales identificables en el periodo 2013–2025, así como aproximaciones descriptivas a la velocidad de cambio y agrupaciones referenciales de trayectorias regionales, sin que ello implique modelamientos econométricos.</p> |

| | | |
|---|--------------------|---|
| | | <p>Actividad 4: Desarrollar un análisis interpretativo de carácter general, orientado a contextualizar y explicar los resultados del Índice de Vulnerabilidad del Ceplan a nivel nacional y regional, a partir de la evidencia disponible. Este componente podrá considerar la revisión documental de planes territoriales y/o estudios previos y/o otras fuentes secundarias relevantes. Asimismo, de estimarse pertinente podrá incluir intercambios técnicos con especialistas del sector público y/o privado para explorar los desafíos territoriales sobre la materia, con carácter referencial y no exhaustivo. El análisis deberá abordar, de manera general, los principales desafíos y oportunidades territoriales asociados a los resultados del índice, así como consideraciones orientativas vinculadas a la reducción de la vulnerabilidad regional.</p> <p>2.5 Otras consideraciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • El servicio objeto del presente TDR se presta bajo la modalidad de locación de servicios, de naturaleza estrictamente civil, regulado por el Código Civil, no generando vínculo laboral alguno entre el locador y la entidad. • El presente servicio se presta con plena autonomía técnica, organizativa y funcional, sin estar sujeto a subordinación, dependencia jerárquica, control de horario, ni fiscalización permanente por parte de la entidad. • El presente servicio no está sujeto a jornada, horario de trabajo, control de asistencia, permanencia física o virtual, ni registro de ingreso o salida. • El servicio será evaluado exclusivamente en función de los productos o entregables establecidos en el presente TDR, no en función de la presencia, permanencia, disponibilidad o dedicación horaria. • La entidad otorgará conformidad al servicio una vez verificado el cumplimiento de los entregables, sin que dicha verificación constituya supervisión permanente ni control funcional. • El servicio prestado por técnicos, profesionales y/o especialistas realizados por personas naturales no forma parte de la estructura orgánica del Ceplan, no ocupa puesto, plaza ni cargo alguno, ni se encuentra sujeto al ROF, MOF, CAP, CPE o instrumentos similares. • Las partes se obligan a ejecutar el servicio de manera coherente con su naturaleza civil, evitando prácticas que desnaturalicen la presente locación de servicios. <p>2.6 Facilidades a ser provistas por la Entidad Para la adecuada ejecución del servicio, el Ceplan se compromete a brindar al CONTRATISTA las siguientes facilidades, las cuales no generan vínculo laboral ni dependencia alguna:</p> <p>A) Otorgar facilidades razonables de acceso a las instalaciones de la institución, de manera excepcional y únicamente cuando resulte indispensable para la entrega o validación de los productos del servicio, previa coordinación puntual y autorización del jefe inmediato del área usuaria, sin que ello implique sujeción a jornada, horario regular, permanencia continua, asignación de puesto de trabajo ni supervisión funcional.</p> <p>B) Proporcionar la información y documentación necesaria, estrictamente vinculada al objeto del servicio, como insumo para la elaboración de los entregables contratados. Dicha entrega no supone transferencia de funciones, responsabilidad operativa, dirección funcional, ni habilitación para ejecutar actividades propias del personal de la entidad.</p> <p>2.7 Desplazamientos para el desarrollo del servicio (de corresponder): No aplica.</p> |
| 3 | RESULTADO ESPERADO | <p>Contar con el documento de trabajo sobre el Índice de Vulnerabilidad de la población para el periodo 2013-2025.</p> <p>Entregable 1: Informe de actividades y documento de trabajo con el desarrollo de la Actividad 1. El contenido del entregable 1 deberá de ser presentado ordenado en tablas en Excel y como mínimo debe de presentar los elementos esenciales de una tabla, es decir: título, año o período de referencia, fuente de actualización de los datos, enlace o referencia de donde se extrajeron los datos, responsable del trabajo, fecha y hora de actualización, descripción o notas aclaratorias (si aplica), columnas y filas con datos estructurados, unidades de medida, entre otra información relevante. Para el caso de indicadores que fueron calculados y/o estimados, se requerirá los archivos de texto con instrucciones de programación (sintaxis) en Stata u otro paquete estadístico que fue utilizado para esa tarea. Monto de Armada: 22 % del total.</p> <p>Entregable 2: Informe de actividades y documento de trabajo con el desarrollo de la Actividad 2. El contenido del entregable 2 deberá de ser presentado ordenado en tablas en Excel y como mínimo debe de presentar los elementos esenciales de una tabla, es decir: título, año o período de referencia, fuente de actualización de los datos, enlace o referencia de donde se extrajeron los datos, responsable del trabajo, fecha y hora de actualización, descripción o notas aclaratorias (si aplica), columnas y filas con datos estructurados, unidades de medida, entre otra información relevante. Presentar de manera secuencial las tablas que sustenten cada etapa del proceso metodológico aplicado para el cálculo del Índice de Vulnerabilidad del Ceplan. Monto de Armada: 12 % del total.</p> |

| | | |
|---|--|--|
| | | <p>Entregable 3: Informe de actividades y documento de trabajo con el desarrollo de la Actividad 3. Se considerará como complemento del análisis cualitativo, la elaboración de tablas y gráficos estadísticos de alta calidad y fácil interpretación, que muestren el comportamiento histórico del Índice de Vulnerabilidad del Ceplan a nivel nacional y regional, facilitando la comparación de datos, y resaltando claramente las tendencias y brechas territoriales. En ese sentido, deberá remitir: archivo comprimido (formato ZIP) que contenga los archivos individuales en formato Word, formato Excel, u otro programa que se haya sido utilizado para el análisis. Monto de Armada: 33 % del total.</p> <p>Entregable 4: Informe de actividades y documento de trabajo con el desarrollo de la Actividad 4. En ese sentido, deberá remitir: archivo comprimido (formato ZIP) que contenga los archivos individuales en formato Word, formato Excel, u otro programa que se haya sido utilizado para el análisis. Monto de Armada: 33 % del total.</p> <p>Nota: El contenido del entregable 3 y 4 debe presentarse debidamente sustentado con referencias bibliográficas en formato APA (7.ª edición), incluyendo el enlace web correspondiente a cada fuente, y gestionarse mediante el administrador de fuentes de Microsoft Word y en el caso de gráficos y tablas, deberán estar organizadas y elaboradas en Microsoft Excel.</p> <p>Asimismo, toda la información incluida en los entregables deberá estar publicada y ser accesible conforme a las condiciones de uso de su fuente, sin generar riesgo legal por uso indebido, prestando especial atención a fuentes de acceso restringido, tales como portales estadísticos, medios con barrera de pago o contenidos generados mediante inteligencia artificial; en ese sentido, el contratista deberá verificar y garantizar el cumplimiento de las condiciones de uso de cada fuente, asegurando que su difusión sea legítima y que las citas, textos, gráficos, tablas o datos protegidos por derechos de autor o propiedad intelectual estén debidamente autorizados, citando correctamente todo contenido no original conforme a las normas aplicables, garantizando la integridad académica y evitando cualquier forma de plagio.</p> |
| 4 | REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL | <p><u>DEL PROVEEDOR</u></p> <p>4.1 Requisitos del Proveedor</p> <ul style="list-style-type: none"> · Tener RUC activo y habido. · Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC · Registro Nacional de Proveedores (RNP), de ser el caso. · No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el estado <p>4.2 Perfil del Proveedor No aplica.</p> <p><u>DEL PERSONAL O PROFESIONAL CLAVE</u></p> <p>4.3 Formación académica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bachiller de la carrera de Economía, Administración, Estadística, Gestión pública o afines. • En caso de contar con título profesional, se requerirá la colegiatura y habilitación vigente, según corresponda a la formación académica. <p>4.4 Capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso y/o programas de especialización y/o diplomados en Python y/o R y/o Stata y/o Eviews y/o SPSS. <p>Acreditación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los cursos deberán acreditar una duración mínima de treinta (30) horas de duración, el total de horas solicitadas podrá ser acumulado de dos o más cursos. - Los programas de especialización o diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas o, si son organizados por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ochenta (80) horas. <p>4.5 Experiencia</p> <p>4.5.1 Experiencia general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral general mínima de tres (3) años en el sector público y/o privado y/o en organismos de cooperación. <p>4.5.2 Experiencia específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral específica mínima de dos (2) años en temas relacionados con análisis económico y/o análisis para el desarrollo nacional o territorial y/o investigación económica o social aplicada y/o elaboración y análisis de cuadro estadísticos y/o base de datos, en el sector público y/o privado. |

| | | |
|---|-----------------------------|--|
| | | <p>Acreditación: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias de trabajo o (iii) constancias de prestación de servicio o cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredita la experiencia.</p> <p>Nota: Los documentos presentados en un idioma diferente al español deberán estar con la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original.</p> <p>Otros aspectos considerados: En el marco de la presentación de su cotización, el contratista deberá adjuntar, a modo referencial, un plan de trabajo preliminar que exponga de manera sintética la metodología, las actividades principales y las herramientas técnicas que prevé utilizar que no deberá exceder las dos (2) páginas.</p> |
| 5 | CONDICIONES DE CONTRATACIÓN | <p>5.1 Modalidad de pago El contrato se rige por la modalidad de suma alzada</p> <p>5.2 Seguros aplicables (obligatorio): Deberá de contar con Seguro Complementario Todo Riesgo (SCTR) vigente, el cual deberá ser presentado de manera previa al inicio de la ejecución del servicio.</p> <p>5.3 Garantía De conformidad con el artículo 60 de la Ley N.º 32069 y el artículo 227 del Reglamento, para la presente contratación menor, no se exigirá garantía de fiel cumplimiento.</p> <p>5.4 Gestión de riesgo Las PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p> |
| 6 | LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN | <p>6.1 Lugar: El servicio será prestado de forma remota/virtual, a través de medios digitales de comunicación, coordinación y entrega, habilitados por el proveedor y/o por la entidad contratante. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución eficiente de las actividades encomendadas.</p> <p>La modalidad virtual no exime al contratista del cumplimiento de los plazos, entregables, calidad y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, ni de la obligación de atender coordinaciones presenciales cuando la entidad lo requiera de manera justificada.</p> <p>Nota: Para las actividades que se lleven a cabo de manera presencial, estas se realizarán en las instalaciones del Ceplan (Av. Canaval y Moreyra N.º 480, piso 21 o Auditorio piso 2, de corresponder – San Isidro) previa coordinación con el área usuaria.</p> <p>6.2 Plazo: El plazo de ejecución del servicio será de noventa (90) días calendario y su cómputo inicia desde el día siguiente de la suscripción del acta de inicio del servicio, que se dará durante el segundo semestre de 2026, según necesidad del área usuaria. Para la conformidad se registrará la fecha de notificación el mismo día de remitido.</p> |
| 7 | MEDIDAS DE CONTROL | <p>7.1 Áreas que supervisan: Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos – DNPE</p> <p>7.2 Áreas que coordinarán con el proveedor: Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos – DNPE</p> <p>7.3 Área que brindará la conformidad: Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos – DNPE</p> <p>Nota: La conformidad debe emitirse en un plazo máximo de siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> |
| 8 | FORMA Y CONDICIONES DE PAGO | <p>El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN de cada entregable o del entregable:</p> <p>Entregable 1: plazo máximo de 20 días calendarios. Entregable 2: plazo máximo de 30 días calendarios. Entregable 3: plazo máximo de 60 días calendarios. Entregable 4: plazo máximo de 90 días calendarios.</p> <p>Los pagos se efectúan en cuatro (4) armadas, previa presentación del comprobante de pago.</p> |

| | | |
|----|--|---|
| 9 | PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ENTREGABLE | <p>La presentación del (los) entregable(s) podrá realizarse a través de la Mesa de Partes Virtual, mediante el envío al correo electrónico mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe, dirigido al Ceplan, indicando al órgano requirente del servicio, con copia a la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos – DNPE; o, de manera alternativa, a través de la Mesa de Partes Presencial, ubicada en la Av. Canaval y Moreyra N.º 480, piso 21 – San Isidro, dentro del horario vigente de recepción de documentos.</p> <p>Los entregables (documentos) deberán encontrarse debidamente firmados, ya sea de manera manuscrita o electrónica. En el caso de que el entregable sea suscrito con firma digital (Reniec), será suficiente la consignación de una sola firma.</p> <p>Si el día de entrega del producto/entregable establecido en los presentes Términos de Referencia, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.</p> <p><u>OBSERVACIONES AL ENTREGABLE/PRODUCTO:</u> De existir observaciones, la Dependencia de Encargada de las Contrataciones comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no será mayor del 30 % del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.</p> |
| 10 | PENALIDAD | <p>10.1 Penalidad por mora: Se aplicará penalidad por mora, conforme al siguiente detalle: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p>10.1 Otras Penalidades: (De corresponder) No aplica.</p> <p>Nota: La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10 % del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. La entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades.</p> |
| 11 | OTROS ASPECTOS | <p>11.1 Confidencialidad: El profesional a contratar deberá guardar reserva de toda la información de carácter administrativa, organizativa, técnica entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que prestará.</p> <p>11.2 Responsabilidad por vicios ocultos: El contratista tiene un plazo máximo de un año por responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados.</p> <p>11.3 Resolución contractual: Cualquiera de las partes podrá resolver, total o parcialmente, la Orden de Servicio o Contrato, conforme a lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>En caso la resolución total o parcial de la orden de servicio y/o contrato sea promovida por la Entidad, esta deberá contar con un informe sustentatorio emitido por el área usuaria. Con dicho sustento, se remitirá la respectiva Resolución Jefatural, la cual será notificada al contratista por correo electrónico. Posteriormente, se dará inicio al procedimiento de pago correspondiente a la parte ejecutada del servicio, deduciendo los gastos incurridos y aplicando las penalidades que correspondan, siempre en base al informe de conformidad emitido por el área usuaria.</p> <p>Si la resolución es solicitada por el contratista, este deberá presentar una carta formal exponiendo los motivos de su decisión de resolución total o parcial del servicio contratado. El Área Usuaria emitirá un informe donde acepte o deniegue la propuesta; de ser aceptada procederá a efectuar el cálculo del servicio efectuado. Con ello, la Unidad Funcional de Abastecimiento determina el procedimiento de pago de la proporción ejecutada, considerando la aplicación de penalidades y gastos que correspondan, y comunicará al proveedor la aceptación de la solicitud, adjuntando resolución.</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>Nota: Por la implementación progresiva de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP), las notificaciones durante la ejecución del contrato se realizarán al correo electrónico previsto en el contrato y/o orden de servicio y surten efectos desde su recepción.</p> <p>11.4Cláusula de anticorrupción y antisoborno: EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas https://denuncias.servicios.gob.pe/</p> <p>11.5Solución de controversias: Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento.</p> |
| | | <p style="text-align: center;">FIRMA</p> |
| | | <p style="text-align: center;">FIRMA</p> |